

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|---|---------|------------|
| 1 | | | GOBIERNO | | |
| | | | Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público. | | |
| 1 | 1 | | LEGISLACIÓN | | |
| | | | Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos; así como la fiscalización de la cuenta pública, entre otras. | | |
| 1 | 1 | 1 | LEGISLACIÓN | | |
| | | | Comprende las acciones relativas a la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos, a quienes la Constitución Política del país y de las entidades federativas les otorgan la facultad de hacerlo. | | |
| 1 | 1 | 2 | FISCALIZACIÓN | | |
| | | | Comprende las acciones relativas a la fiscalización de la rendición de cuentas. | | |
| 1 | 2 | | JUSTICIA | | |
| | | | Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros. | | |
| 1 | 2 | 1 | IMPARTICIÓN DE JUSTICIA | | |
| | | | Comprende las acciones que desarrollan el Poder Judicial, los Tribunales Agrarios, Fiscales y Administrativos, así como las relativas a la impartición de justicia en materia laboral. Incluye infraestructura y equipamiento necesarios. | | |
| 1 | 2 | 2 | PROCURACIÓN DE JUSTICIA | | |
| | | | Comprende la administración de las actividades inherentes a la procuración de justicia, así como la infraestructura y equipamiento. | | |
| 1 | 2 | 3 | RECLUSIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL | | |
| | | | Comprende la administración, gestión o apoyo de los centros de reclusión y readaptación social, así como acciones encaminadas a corregir conductas antisociales de quienes infringieron la ley y que por tal razón purgan la pena correspondiente en Centros de Reclusión y Readaptación Social para adultos y menores infractores. Incluye la infraestructura y el equipamiento necesario. | | |
| 1 | 2 | 4 | DERECHOS HUMANOS | | |
| | | | Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos. | | |
| 1 | 3 | | COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO | | |
| | | | Comprende las acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno. | | |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| 1 | 3 | 1 | | | PRESIDENCIA/GUBERNATURA |
| | | | | | Comprende las actividades que desarrollan las oficinas del Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, Entidades Federativas y Municipios. |
| 1 | 3 | 2 | | | POLÍTICA INTERIOR |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política del desarrollo político y las actividades de enlace con el Congreso. |
| 1 | 3 | 3 | | | PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO |
| | | | | | Incluye las actividades para la preservación y cuidado del patrimonio público (monumentos, obras artísticas y edificios, entre otros). |
| 1 | 3 | 4 | | | FUNCIÓN PÚBLICA |
| | | | | | Incluye el control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental. |
| 1 | 3 | 5 | | | ASUNTOS JURÍDICOS |
| | | | | | Comprende las acciones de coordinación jurídica que desarrolla la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, así como los servicios de asesoría y asistencia jurídica a gobernadores y presidentes. |
| 1 | 3 | 6 | | | ORGANIZACIÓN DE PROCESOS ELECTORALES |
| | | | | | Comprende la planeación, supervisión, control y organización de acciones inherentes a los procesos electorales; así como la regulación de los recursos financieros que se destinan a los distintos órganos electorales y a los partidos políticos. |
| 1 | 3 | 7 | | | POBLACIÓN |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política poblacional y de los servicios migratorios. |
| 1 | 3 | 8 | | | TERRITORIO |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política territorial. |
| 1 | 3 | 9 | | | OTROS |
| | | | | | Incluye otras acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno no consideradas en otras subfunciones. |
| 1 | 4 | | | | RELACIONES EXTERIORES |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |
| 1 | 4 | 1 | | | RELACIONES EXTERIORES |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo. |
| 1 | 5 | | | | ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS |
| | | | | | Comprende el diseño y ejecución de los asuntos relativos a cubrir todas las acciones inherentes a los asuntos financieros y hacendarios. |
| 1 | 5 | 1 | | | ASUNTOS FINANCIEROS |
| | | | | | Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política financiera. Así como diseño y ejecución de la política financiera mediante la regulación, normatividad y supervisión del sistema financiero y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. |
| 1 | 5 | 2 | | | ASUNTOS HACENDARIOS |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| | | | | | Comprende la planeación, formulación, diseño, ejecución, implantación, así como las actividades de normatividad, reglamentación y operación de la política fiscal (ingreso, gasto y financiamiento), así como la gestión de tesorería y otros servicios que corresponda realizar de conformidad con los ordenamientos legales vigentes. Incluye las actividades de gestión y regulación de las entidades que administran los juegos y sorteos. |
| 1 | 6 | | | | SEGURIDAD NACIONAL |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la planificación y operación del Ejército, Armada y la Fuerza Aérea de México, así como la administración de los asuntos militares y servicios inherentes a la Seguridad Nacional. |
| 1 | 6 | 1 | | | DEFENSA |
| | | | | | Comprende las actividades relacionadas con la operación del Ejército y la Fuerza Aérea de México. |
| 1 | 6 | 2 | | | MARINA |
| | | | | | Comprende las actividades relacionadas con la operación de la Armada de México. |
| 1 | 6 | 3 | | | INTELIGENCIA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD NACIONAL |
| | | | | | Comprende las actividades relacionadas con la seguridad nacional. Incluye la operación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). |
| 1 | 7 | | | | ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios. |
| 1 | 7 | 1 | | | POLICÍA |
| | | | | | Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera. |
| 1 | 7 | 2 | | | PROTECCIÓN CIVIL |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de la política de protección civil; así como las actividades en materia de prevención, auxilio, atención y rehabilitación del orden y servicios públicos en casos de desastres naturales. |
| 1 | 7 | 3 | | | OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD |
| | | | | | Incluye las actividades que realicen los entes públicos en materia de orden, seguridad y justicia que no se encuentren consideradas en otras subfunciones. |
| 1 | 7 | 4 | | | SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| | | | | | Incluye las acciones realizadas bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. |
| 1 | 8 | | | | OTROS SERVICIOS GENERALES |
| | | | | | Este grupo comprende servicios que no están vinculados a una función concreta y que generalmente son de cometido de oficinas centrales a los diversos niveles del gobierno, tales como los servicios generales de personal, planificación y estadísticas. También comprende los servicios vinculados a una determinada función que son de cometido de dichas oficinas centrales. Por ejemplo, se incluye aquí la recopilación de estadísticas de la industria, el medio ambiente, la salud o la educación por un organismo estadístico central |
| 1 | 8 | 1 | | | SERVICIOS REGISTRALES, ADMINISTRATIVOS Y PATRIMONIALES |
| | | | | | Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona, en sus bienes y en su interacción con los demás ciudadanos a través de las acciones de Registro Civil, Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio, entre otros. Así como las actividades relacionadas con servicios administrativos y patrimoniales. |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| 1 | 8 | 2 | | | SERVICIOS ESTADÍSTICOS |
| | | | | | Considera las acciones que realizan los entes públicos relacionadas con los sistemas de información y las estadísticas nacionales. |
| 1 | 8 | 3 | | | SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS |
| | | | | | Incluye la planeación, formulación, diseño, ejecución e implantación de servicios de comunicación social y la relación con los medios informativos, estatales y privados, así como los servicios informativos en medios impresos y electrónicos. |
| 1 | 8 | 4 | | | ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL |
| | | | | | Comprende las actividades y las acciones orientadas a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los tres niveles de Gobierno, así como de los organismos autónomos además de su integración y difusión. |
| 1 | 8 | 5 | | | OTROS |
| | | | | | Incluye las actividades que realizan los entes públicos no consideradas en ninguna función o subfunción de esta clasificación. |
| 2 | | | | | DESARROLLO SOCIAL |
| | | | | | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental. |
| 2 | 1 | | | | PROTECCIÓN AMBIENTAL |
| | | | | | Comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente, así como su conservación. Considera la ordenación de aguas residuales y desechos, reducción de la contaminación, administración del agua, protección de la diversidad biológica y del paisaje. |
| 2 | 1 | 1 | | | ORDENACIÓN DE DESECHOS |
| | | | | | Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de los sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y eliminación de desechos. La recolección de desechos comprende el barrido de calles, parques, plazas y otros lugares públicos; la recolección de todo tipo de desechos. El tratamiento incluye cualquier método o proceso destinado a modificar las características o composición física, química o biológica de cualquier desecho para neutralizarlo. La eliminación consiste, entre otras cosas, en proporcionar un destino final a los desechos que ya no resultan útiles, mediante el uso de basureros, el confinamiento, el vertimiento en el mar o cualquier otro método pertinente de eliminación. |
| 2 | 1 | 2 | | | ADMINISTRACIÓN DEL AGUA |
| | | | | | Incluye los programas y actividades para la regulación y aprovechamiento del agua, servicios de información meteorológica, control de cauces, entre otros. |
| 2 | 1 | 3 | | | ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO |
| | | | | | Comprende la administración, supervisión, inspección, explotación, construcción, ampliación o apoyo de los sistemas de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La gestión del sistema de alcantarillado incluye la explotación y la construcción del sistema de colectores, tuberías, conductos y bombas de evacuación de las aguas residuales (agua de lluvia y aguas residuales domésticas y de otro tipo) desde los puntos de generación hasta una instalación de tratamiento de aguas residuales o un lugar desde el cual se viertan las aguas residuales a las aguas superficiales. El tratamiento de las aguas residuales incluye cualquier proceso mecánico, biológico o avanzado de purificación para consumo humano u otros fines de las aguas residuales con el fin de que éstas cumplan las normas medioambientales vigentes y otras normas de calidad. |
| 2 | 1 | 4 | | | REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| | | | | | Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la reducción y el control de la contaminación como son la protección del aire ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la reducción de los ruidos y las vibraciones y la protección contra la radiación. |
| 2 | 1 | 5 | | | PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE |
| | | | | | Comprende la administración, supervisión, inspección, gestión o apoyo de actividades relacionadas con la protección de la diversidad biológica y del paisaje, como las actividades relacionadas con la protección de la fauna y la flora (tales como, por ejemplo, la reintroducción de especies extintas y la recuperación de especies en peligro de extinción), la protección de determinados hábitats (inclusive la ordenación de parques y de reservas naturales) y la protección de paisajes por sus valores estéticos (por ejemplo, la reparación de paisajes deteriorados con fines de fortalecer su valor estético y la rehabilitación de minas y canteras abandonadas). |
| 2 | 1 | 6 | | | OTROS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL |
| | | | | | Incluye la administración, dirección, regulación, supervisión, gestión y apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales para promover la protección del medio ambiente; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación en lo referente a la prestación de servicios de protección del medio ambiente; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la protección del medio ambiente. |
| 2 | 2 | | | | VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD |
| | | | | | Comprende la administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización, desarrollos comunitarios, abastecimiento de agua, alumbrado público y servicios comunitarios, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda y los servicios comunitarios. |
| 2 | 2 | 1 | | | URBANIZACIÓN |
| | | | | | Comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano. |
| 2 | 2 | 2 | | | DESARROLLO COMUNITARIO |
| | | | | | Comprende la administración de los asuntos y servicios relacionados con el desarrollo comunitario; administración de las leyes de urbanismo y las normas de utilización de tierras y de construcción. Planificación de nuevas comunidades o de comunidades rehabilitadas; planificación de la creación o mejora de los servicios de vivienda, industria, servicios públicos, salud, educación, cultura, esparcimiento, etc. para las comunidades; elaboración de planes de financiación de proyectos. |
| 2 | 2 | 3 | | | ABASTECIMIENTO DE AGUA |
| | | | | | Comprende las acciones relacionadas con la construcción, ampliación y mantenimiento, capacitación, purificación y distribución de agua potable. |
| 2 | 2 | 4 | | | ALUMBRADO PÚBLICO |
| | | | | | Comprende la administración de los asuntos relacionados con el alumbrado público como su instalación, gestión, mantenimiento, mejora, creación y regulación de las normas, entre otros. |
| 2 | 2 | 5 | | | VIVIENDA |
| | | | | | Comprende las acciones de financiamiento, para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda. Incluye la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con la misma; preparación y ejecución de legislación y normas de actuación; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas con la vivienda. |
| 2 | 2 | 6 | | | SERVICIOS COMUNALES |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| | | | | | Comprende la administración, gestión o apoyo de actividades como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales relacionados con los servicios comunitarios distintos a los referidos en las subfunciones anteriores, por ejemplo rastro, panteones, mercados y centrales de abasto; calles, parques y jardines y su equipamiento. Así como la preparación y ejecución de legislación y normas de actuación relacionadas con los mismos, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas relacionadas. |
| 2 | 2 | 7 | | | DESARROLLO REGIONAL |
| | | | | | Incluye las acciones y programas que se llevan a cabo en el ámbito regional a través de instrumentos o mecanismos específicos para impulsar la infraestructura y su equipamiento, el bienestar social, la actividad económica y apoyos para saneamiento financiero en municipios y entidades federativas. |
| 2 | 3 | | | | SALUD |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos. |
| 2 | 3 | 1 | | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD |
| | | | | | Incluye las campañas para la promoción y prevención de salud y el fomento de la salud pública, tales como la vigilancia epidemiológica, la salud ambiental, el control de vectores y la regulación sanitaria, así como la prestación de servicios de salud por personal no especializado. |
| 2 | 3 | 2 | | | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA |
| | | | | | Este incluye la atención preventiva, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así como la atención de urgencias en todos los niveles a cargo de personal especializado. |
| 2 | 3 | 3 | | | GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD |
| | | | | | Incluye la creación, fabricación y elaboración de bienes e insumos para la salud, la comercialización de biológicos y reactivos, la formación y desarrollo de recurso humano, así como el desarrollo de la infraestructura y equipamiento en salud. |
| 2 | 3 | 4 | | | RECTORÍA DEL SISTEMA DE SALUD |
| | | | | | Comprende la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales, la planeación estratégica, la generación de información, la evaluación del desempeño, la coordinación intersectorial, la regulación y emisión de normatividad en materia de salud, así como la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, la comunicación social, los asuntos jurídicos y la administración y gestión de los servicios centralizados y descentralizados de suministros y adquisiciones, entre otros. |
| 2 | 3 | 5 | | | PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD |
| | | | | | Incluye la operación de los fondos de gastos de atención a catástrofes y de previsión presupuestaria, la integración de la cuota social que cubre el Gobierno y de la aportación solidaria; incluye asimismo, las acciones de información, evaluación, investigación, capacitación y acreditación del Sistema de Protección Social en Salud. |
| 2 | 4 | | | | RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos, otras manifestaciones sociales, radio, televisión, editoriales y actividades recreativas. |
| 2 | 4 | 1 | | | DEPORTE Y RECREACIÓN |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| | | | | | Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos deportivos y recreativos; gestión o apoyo de instalaciones para la práctica deportiva o los acontecimientos relacionados con deportes activos (campos de deporte, canchas de tenis, canchas de squash, pistas de atletismo, campos de golf, cuadriláteros de boxeo, pistas de patinaje, gimnasios, etcétera); gestión o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, plazas, playas, zonas de acampada y alojamiento público cercano a estos lugares, piscinas de natación, baños públicos para la higiene personal), entre otros. |
| 2 | 4 | 2 | | | CULTURA |
| | | | | | Incluye administración, supervisión, regulación, promoción, difusión y prestación de servicios de asuntos culturales; gestión o apoyo de instalaciones para actividades culturales (bibliotecas, museos, galerías de arte, teatros, salones de exposición, monumentos, edificios y lugares históricos, jardines zoológicos y botánicos, acuarios, viveros, entre otros); producción, gestión o apoyo de actos culturales (conciertos, producciones teatrales y cinematográficas, exposiciones de arte, entre otros). |
| 2 | 4 | 3 | | | RADIO, TELEVISIÓN Y EDITORIALES |
| | | | | | Incluye la administración, supervisión y regulación de asuntos y servicios relacionados con la radio, la televisión y la edición, así como la gestión o apoyo de los mismos. |
| 2 | 4 | 4 | | | ASUNTOS RELIGIOSOS Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES |
| | | | | | Comprende la administración, control y regulación de asuntos religiosos y otras manifestaciones sociales, así como el suministro, apoyo a su gestión, mantenimiento y reparación de instalaciones para servicios religiosos. |
| 2 | 5 | | | | EDUCACIÓN |
| | | | | | Comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras no clasificadas en los conceptos anteriores. |
| 2 | 5 | 1 | | | EDUCACIÓN BÁSICA |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria. |
| 2 | 5 | 2 | | | EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación media superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| 2 | 5 | 3 | | | EDUCACIÓN SUPERIOR |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación superior, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| 2 | 5 | 4 | | | POSGRADO |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos de posgrado, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| 2 | 5 | 5 | | | EDUCACIÓN PARA ADULTOS |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios educativos para adultos y alfabetización en los diferentes niveles, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la misma. |
| 2 | 5 | 6 | | | OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| | | | | | Incluye otros servicios educativos no considerados en las subfunciones anteriores; así como las acciones la administración, gestión o apoyo de actividades inherentes, como la formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas generales en materia de educación; regulación y normatividad, comunicación social; asuntos jurídicos; y la administración y gestión de los servicios centralizados de suministros y adquisiciones; las acciones que se desarrollan para proporcionar servicios donde concurren diferentes niveles educativos, tales como la distribución de libros de textos gratuitos, material educativo, didáctico y becas; así como desayunos escolares, entre otros. |
| 2 | 6 | | | | PROTECCIÓN SOCIAL |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones |
| 2 | 6 | 1 | | | ENFERMEDAD E INCAPACIDAD |
| | | | | | Incluye las erogaciones que por concepto de los seguros de enfermedad y maternidad, riesgo de trabajo e invalidez y vida (pensiones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras. |
| 2 | 6 | 2 | | | EDAD AVANZADA |
| | | | | | Incluye las erogaciones que por concepto del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez (jubilaciones) realizan entidades como IMSS, ISSSTE, ISSFAM, PEMEX, CFE, entre otras. |
| 2 | 6 | 3 | | | FAMILIA E HIJOS |
| | | | | | Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo y en especie a familias con hijos a cargo; administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en efectivo, como asignaciones por maternidad, pagos en caso de nacimiento, licencias por cuidado de los hijos, subsidios familiares o subvenciones por hijos a cargo, otros pagos efectuados periódicamente o de una sola vez para apoyar a las familias y ayudarlas a sufragar los costos de ciertas necesidades (por ejemplo, las familias monoparentales o las familias con hijos minusválidos), entre otros. |
| 2 | 6 | 4 | | | DESEMPLEO |
| | | | | | Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en efectivo o en especie a personas que están capacitadas para trabajar y dispuestas a trabajar pero no pueden encontrar un empleo adecuado; así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social. |
| 2 | 6 | 5 | | | ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos económicos y sociales relacionados con la distribución y dotación de alimentos y bienes básicos y de consumo generalizado a la población en situación económica extrema. |
| 2 | 6 | 6 | | | APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA |
| | | | | | Incluye la prestación de protección social en forma de prestaciones en especie para ayudar a las familias a sufragar el costo de una vivienda (previa comprobación de los ingresos de los beneficiarios); así como la administración, gestión o apoyo de estos planes de protección social; prestaciones en especie, como los pagos a corto o a largo plazo para ayudar a los inquilinos a pagar sus alquileres, los pagos para ayudar a los dueños u ocupantes actuales de una vivienda a sufragar los costos de ésta (es decir, para ayudar en el pago de hipotecas o intereses). |
| 2 | 6 | 7 | | | INDÍGENAS |
| | | | | | Comprende los servicios de asistencia social que se prestan en comunidades indígenas. |
| 2 | 6 | 8 | | | OTROS GRUPOS VULNERABLES |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| | | | | | Comprende los servicios que se prestan a grupos con necesidades especiales como: niños, personas con capacidades diferentes, manutención a personas mayores de 60 años; así como atención a diversos grupos vulnerables (incluye albergues y servicios comunitarios). |
| 2 | 6 | 9 | | | OTRAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL |
| | | | | | Incluye esquemas de protección social a población no asegurada (Seguro Popular de Salud), el pago de prestaciones sociales a través de las instituciones de seguridad social, tales como compensaciones de carácter militar, estancias de bienestar social, espacios físicos y educativos, así como pagas y ayudas de defunción. Comprende las acciones de gestión y apoyo de actividades de asistencia social e incluye la prestación de servicios de asistencia social en forma de beneficios en efectivo y en especie a las víctimas de desastres naturales. |
| 2 | 7 | | | | OTROS ASUNTOS SOCIALES |
| | | | | | Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las funciones anteriores. |
| 2 | 7 | 1 | | | OTROS ASUNTOS SOCIALES |
| | | | | | Comprende otros asuntos sociales no comprendidos en las subfunciones anteriores. |
| 3 | | | | | DESARROLLO ECONÓMICO |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la promoción del desarrollo económico y fomento a la producción y comercialización agropecuaria, agroindustrial, acuicultura, pesca, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal, así como la producción y prestación de bienes y servicios públicos, en forma complementaria a los bienes y servicios que ofrecen los particulares. |
| 3 | 1 | | | | ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; gestión o apoyo de programas laborales y de instituciones que se ocupan de patentes, marcas comerciales, derechos de autor, inscripción de empresas, pronósticos meteorológicos, pesas y medidas, levantamientos hidrológicos, levantamientos geodésicos, etc.; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales, tales como el comercio de exportación e importación en su conjunto, mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado, etc. Así como de la formulación, ejecución y aplicación de políticas económicas, comerciales y laborales. |
| 3 | 1 | 1 | | | ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios económicos y comerciales en general, formulación y ejecución de políticas económicas y comerciales generales; enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y el comercio; reglamentación o apoyo de actividades económicas y comerciales generales tales como: mercados de productos básicos y de valores de capital, controles generales de los ingresos, actividades de fomento del comercio en general, reglamentación general de monopolios y otras restricciones al comercio y al acceso al mercado. |
| 3 | 1 | 2 | | | ASUNTOS LABORALES GENERALES |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios laborales generales; formulación y aplicación de políticas laborales generales; supervisión y reglamentación de las condiciones de trabajo (jornada de trabajo, salarios, seguridad, entre otras); enlace entre las diferentes ramas del gobierno y entre éste y las organizaciones industriales, empresariales y laborales generales; incluye la gestión o apoyo de programas o planes generales para facilitar la movilidad en el empleo, reducir la discriminación por motivo de sexo, raza, edad y de otra índole, reducir la tasa de desempleo en regiones deprimidas o subdesarrolladas, fomentar el empleo de grupos desfavorecidos u otros grupos caracterizados por elevadas tasas de desempleo, entre otros. |
| 3 | 2 | | | | AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal. |
| 3 | 2 | 1 | | | AGROPECUARIA |
| | | | | | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento, regulación, producción, distribución, comercialización e infraestructura agropecuaria. Así como las acciones relativas a la regularización agraria y el pago de obligaciones jurídicas ineludibles en la materia. |
| 3 | 2 | 2 | | | SILVICULTURA |
| | | | | | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de silvicultura como la conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales; supervisión y reglamentación de explotaciones forestales y concesión de licencias para la tala de árboles; la preservación y recuperación de suelos, desarrollo de la infraestructura para la conservación de bosques y selvas, así como el fomento de la producción forestal. |
| 3 | 2 | 3 | | | ACUACULTURA, PESCA Y CAZA |
| | | | | | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización de pesca y caza; la organización, asistencia técnica e investigación en materia acuícola y pesquera, así como la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura pesquera y sistemas acuícolas; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y animales salvajes; supervisión y reglamentación de la pesca de agua dulce, oceánica y costera, la piscicultura, la caza de animales salvajes y la concesión de licencias de pesca y de caza. |
| 3 | 2 | 4 | | | AGROINDUSTRIAL |
| | | | | | Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción y comercialización agroindustrial, como el otorgamiento de apoyos para la industrialización de la producción agropecuaria. |
| 3 | 2 | 5 | | | HIDROAGRÍCOLA |
| | | | | | Incluye la infraestructura hidroagrícola relacionada con el desarrollo agropecuario. |
| 3 | 2 | 6 | | | APOYO FINANCIERO A LA BANCA Y SEGURO AGROPECUARIO |
| | | | | | Incluye los programas y acciones relacionadas con el financiamiento al sector y con el seguro agropecuario. |
| 3 | 3 | | | | COMBUSTIBLES Y ENERGÍA |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la producción y comercialización de combustibles y energía, tales como el petróleo y gas natural, carbón y otros combustibles minerales sólidos, combustibles nucleares y otros, electricidad y la energía no eléctrica. |
| 3 | 3 | 1 | | | CARBÓN Y OTROS COMBUSTIBLES MINERALES SÓLIDOS |
| | | | | | Esta clase comprende carbón de todas las calidades, lignito y turba, sea cual fuere el método de extracción o beneficio y su conversión en otras formas de combustibles, como el coque o el gas; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de combustibles minerales sólidos; así como la administración de asuntos y servicios relacionados con los mismos. Incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, el procesamiento, la distribución y la utilización de combustibles minerales sólidos, así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos. |
| 3 | 3 | 2 | | | PETRÓLEO Y GAS NATURAL (HIDROCARBUROS) |
| | | | | | Incluye la exploración y explotación de crudo y gas, la refinación del crudo, el procesamiento del gas, así como la petroquímica básica y otros petroquímicos secundarios. Considera entre otras actividades sustantivas: la perforación y terminación de pozos, construcción de plataformas y plantas de proceso de refinación, así como plantas criogénicas. Asimismo incluye la supervisión y reglamentación de la extracción, procesamiento, distribución y utilización de petróleo y gas natural. |
| 3 | 3 | 3 | | | COMBUSTIBLES NUCLEARES |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| | | | | | Incluye la administración de asuntos y servicios relacionados con los combustibles nucleares; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos de materiales nucleares; supervisión y reglamentación de la extracción y el procesamiento de materiales de combustible nuclear y de la fabricación, distribución y utilización de elementos de combustible nuclear; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con los mismos. |
| 3 | 3 | 4 | | | OTROS COMBUSTIBLES |
| | | | | | Incluye la administración de asuntos y servicios que conciernen a combustibles como el alcohol, la madera y sus desechos, el bagazo y otros combustibles no comerciales; así como la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de esos combustibles. |
| 3 | 3 | 5 | | | ELECTRICIDAD |
| | | | | | Incluye la generación, transformación, conservación, aprovechamiento, transmisión y venta de energía eléctrica, así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución. También considera la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadística. |
| 3 | 3 | 6 | | | ENERGÍA NO ELÉCTRICA |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios de la energía no eléctrica, eólica y solar que se refieren principalmente a generación, transformación, transmisión, producción, distribución y utilización de calor en forma de vapor y agua o aire calientes; así como la construcción y mantenimiento de plantas de generación, sistemas de transformación y líneas de distribución; la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre disponibilidad, producción y utilización de las mismas. |
| 3 | 4 | | | | MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería, los recursos minerales (excepto combustibles minerales), manufacturas y construcción; la conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; desarrollo, ampliación o mejoramiento de las manufacturas; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información para actividades de minería, manufactura y construcción. |
| 3 | 4 | 1 | | | EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES. |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la minería y los recursos minerales como minerales metalíferos, arena, arcilla, piedra, minerales para la fabricación de productos químicos y fertilizantes, sal, piedras preciosas, amianto, yeso, entre otros; conservación, descubrimiento, aprovechamiento y explotación racionalizada de recursos minerales; supervisión y reglamentación de la prospección, la extracción, la comercialización y otros aspectos de la producción de minerales. |
| 3 | 4 | 2 | | | MANUFACTURAS |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios de manufacturas; desarrollo, ampliación o mejoramiento; supervisión y reglamentación del establecimiento y funcionamiento de plantas fabriles; enlace con asociaciones de fabricantes y otras organizaciones interesadas en asuntos y servicios de manufacturas. |
| 3 | 4 | 3 | | | CONSTRUCCIÓN |
| | | | | | Comprende la administración, promoción, reglamentación y control de la industria de la construcción. Las edificaciones se clasifican en la función que corresponda de acuerdo a su propósito. |
| 3 | 5 | | | | TRANSPORTE |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas. Así como la supervisión y reglamentación. |
| 3 | 5 | 1 | | | TRANSPORTE POR CARRETERA |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, como carreteras troncales, red de carreteras, carreteras alimentadoras, caminos rurales, brechas forestales, puentes, túneles, parques de estacionamiento, terminales de autobuses, entre otras. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera. |
| 3 | 5 | 2 | | | TRANSPORTE POR AGUA Y PUERTOS |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas y servicios de transporte por vías de navegación interior, costeras y por mar, como la operación de la infraestructura en puertos, vigilancia, ayudas a la navegación marítima y mantenimiento de edificios de terminales marítimas. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por agua. |
| 3 | 5 | 3 | | | TRANSPORTE POR FERROCARRIL |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con la construcción, explotación, utilización y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte ferroviario. Así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente; supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por ferrocarril. |
| 3 | 5 | 4 | | | TRANSPORTE AÉREO |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción y mantenimiento de sistemas e instalaciones de transporte aéreo y espacial, como la operación de la infraestructura en aeropuertos, vigilancia y ayudas a la navegación aérea, así como la conservación de pistas, plataformas y edificios de terminales aéreas. También la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de los mismos. |
| 3 | 5 | 5 | | | TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS Y OTROS SISTEMAS DE TRANSPORTE |
| | | | | | Incluye las acciones relacionadas con la explotación, utilización, construcción, rehabilitación y modernización, mantenimiento, operación, medición y monitoreo de sistemas de transporte por oleoductos y gasoductos y otros sistemas de transporte. Así como la supervisión, reglamentación, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento de dichos sistemas. |
| 3 | 5 | 6 | | | OTROS RELACIONADOS CON TRANSPORTE |
| | | | | | Incluye la prestación de servicios relacionados con este sector, no considerados en subfunciones anteriores. |
| 3 | 6 | | | | COMUNICACIONES |
| | | | | | Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la administración de asuntos y servicios relacionados con la construcción, la ampliación, el mejoramiento, la explotación y el mantenimiento de sistemas de comunicaciones, telecomunicaciones y postal. |
| 3 | 6 | 1 | | | COMUNICACIONES |
| | | | | | Incluye la prestación de servicios en materia de comunicaciones, telecomunicaciones y postal, así como el desarrollo de la infraestructura correspondiente. También la reglamentación del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones, producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la misma. |
| 3 | 7 | | | | TURISMO |
| | | | | | Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; enlace con las industrias del transporte, los hoteles y restaurantes y otras industrias que se benefician con la presencia de turistas, la explotación de oficinas de turismo en el país y en el exterior; organización de campañas publicitarias, inclusive la producción y difusión de literatura de promoción, entre otras. |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|---|
| 3 | 7 | 1 | | | TURISMO |
| | | | | | Incluye las acciones de fomento, financiamiento y regulación de la infraestructura turística, así como la regulación de los servicios de turismo y ecoturismo y prestación de servicios turísticos. |
| 3 | 7 | 2 | | | HOTELES Y RESTAURANTES |
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios relativos a la construcción, ampliación, mejoramiento, explotación y mantenimiento de hoteles y restaurantes; así como la supervisión y reglamentación. Incluye la producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre los mismos. |
| 3 | 8 | | | | CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN |
| | | | | | Comprende los programas y actividades que realizan los entes públicos, orientadas al desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas, así como de innovación e infraestructura científica y tecnológica. |
| 3 | 8 | 1 | | | INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA |
| | | | | | Incluye las actividades relacionadas con la investigación científica en la administración pública. Consiste en el trabajo experimental o teórico realizado principalmente con el objeto de generar nuevos conocimientos sobre los fundamentos de fenómenos y hechos observables, así como en la investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un fin u objetivo práctico, determinado y específico. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| 3 | 8 | 2 | | | DESARROLLO TECNOLÓGICO |
| | | | | | Incluye las actividades relacionadas con el desarrollo tecnológico en la administración pública, así como la introducción de nuevas tecnologías para los productores. Consiste en el trabajo sistemático llevado a cabo sobre el conocimiento ya existente, adquirido de la investigación o experiencia práctica, dirigido hacia la producción de nuevos materiales, productos o servicios, a la instalación de nuevos procesos, sistemas y servicios y hacia el mejoramiento sustancial de los ya producidos e instalados. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| 3 | 8 | 3 | | | SERVICIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS |
| | | | | | Incluye todas las actividades que relacionadas con la investigación científica y desarrollo tecnológico contribuyen a la producción, difusión y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| 3 | 8 | 4 | | | INNOVACIÓN |
| | | | | | Incluye las actividades relacionadas con la implementación de un producto (bien o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado; un nuevo método de comercialización; o un nuevo método organizacional en prácticas de negocios, la organización del área de trabajo o de relaciones públicas en la administración pública. Incluye infraestructura científica y tecnológica. |
| 3 | 9 | | | | OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS |
| | | | | | Comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias no incluidas en funciones anteriores. Incluye las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores. |
| 3 | 9 | 1 | | | COMERCIO, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO |

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| | | | | | Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con el comercio, distribución y la industria de almacenamiento y depósito; así como la supervisión y reglamentación del comercio al por mayor y al por menor (concesión de licencias, prácticas de venta, rotulación de alimentos envasados y otras mercaderías destinadas al consumo doméstico, inspección de balanzas y otras máquinas de pesar, etcétera) y de la industria de almacenamiento y depósito (inclusive concesión de licencias y reglamentación de almacenes aduaneros públicos etcétera); producción y difusión de información a los comerciantes y al público sobre precios, sobre la disponibilidad de mercaderías y sobre otros aspectos del comercio de distribución y de la industria de almacenamiento y depósito; recopilación y publicación de estadísticas sobre el comercio de distribución y la industria de almacenamiento y depósito. |
| 3 | 9 | 2 | | | OTRAS INDUSTRIAS |
| | | | | | Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con otras industrias no consideradas en las funciones anteriores. |
| 3 | 9 | 3 | | | OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS |
| | | | | | Comprende las actividades y prestación de servicios relacionadas con asuntos económicos no consideradas en las funciones anteriores. |
| 4 | | | | | OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES |
| | | | | | Comprende los pagos de compromisos inherentes a la contratación de Deuda; las transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que no se pueden registrar en clasificaciones anteriores, así como aquellas actividades no susceptibles de etiquetar en las funciones existentes. |
| 4 | 1 | | | | TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA |
| | | | | | Comprende los pagos de compromisos que por concepto de intereses, comisiones, amortización y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública. Se refiere al pago de la deuda pública contratada y documentada, tanto con instituciones internas como externas. Así como pago de intereses y gastos por concepto de suscripción y emisión de empréstitos gubernamentales. |
| 4 | 1 | 1 | | | DEUDA PÚBLICA INTERNA |
| | | | | | Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y otras erogaciones derivadas de la contratación de deuda pública interna. |
| 4 | 1 | 2 | | | DEUDA PÚBLICA EXTERNA |
| | | | | | Incluye el pago de compromisos por concepto de intereses, comisiones y gastos de deuda pública emitida y contratada en el exterior. |
| 4 | 2 | | | | TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO |
| | | | | | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada. |
| 4 | 2 | 1 | | | TRANSFERENCIAS ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO |
| | | | | | Comprende el registro de las transferencias que le corresponden a los entes públicos. |
| 4 | 2 | 2 | | | PARTICIPACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO |
| | | | | | Comprende el registro de los recursos que corresponden a los estados y municipios de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes. |
| 4 | 2 | 3 | | | APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ÓRDENES DE GOBIERNO |

Clasificador Funcional 2021

Última actualización : 19/01/2021

| FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN | FINALIDAD | FUNCIÓN | SUBFUNCIÓN |
|-----------|---------|------------|-----------|---------|--|
| | | | | | Comprende el registro de los recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y que no resultan asociables a otras funciones específicas. |
| 4 | 3 | | | | SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO |
| | | | | | Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero. |
| 4 | 3 | 1 | | | SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO |
| | | | | | Comprende el apoyo financiero a las operaciones y programas instrumentados por el Gobierno para atender la problemática de pago de los deudores del Sistema Bancario Nacional e impulsar el saneamiento financiero. |
| 4 | 3 | 2 | | | APOYOS IPAB |
| | | | | | Apoyo a los programas dirigidos a ahorradores y deudores de la banca por conducto del instituto para la protección del ahorro bancario. |
| 4 | 3 | 3 | | | BANCA DE DESARROLLO |
| | | | | | Apoyo a los programas a favor de los deudores por conducto de la banca en desarrollo. |
| 4 | 3 | 4 | | | APOYO A LOS PROGRAMAS DE REESTRUCTURA EN UNIDADES DE INVERSIÓN (UDIS) |
| | | | | | Apoyo a los programas a favor de reestructura en unidades de inversión (UDIS). |
| 4 | 4 | | | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |
| | | | | | Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. |
| 4 | 4 | 1 | | | ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES |
| | | | | | Comprende los pagos que realiza el Gobierno derivados del gasto devengado no pagado de ejercicios fiscales anteriores. |